



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Acapulco de Juárez, Gro., a 30 de junio de 2023.

**Convocatoria Docente N°15/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA                  | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA             | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)  | CATEGORÍA Y NIVEL  | HORAS |
|---|-------------------------------------|--|--------------------|-------|
| 1403 E3817 00.0 000021                          | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$43,834.00  | TITULAR "C" (E.S.) | 40    |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>                     |                                     | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN   |                    |       |
| <b>ASIGNATURA(S)</b>                            |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- DINÁMICA SOCIAL</li> <li>- DESARROLLO SUSTENTABLE</li> <li>- TALLER DE ÉTICA</li> </ul>   |                    |       |
| <b>FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)</b> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.</li> <li>- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE.</li> <li>- DISEÑO Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.</li> <li>- ASESORÍAS Y TUTORÍAS PARA ESTUDIANTES.</li> <li>- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y VINCULACIÓN.</li> <li>- OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA.</li> </ul> |                    |       |
| <b>JORNADA DE TRABAJO</b>                       |                                     | 40 HORAS A LA SEMANA   |                    |       |
| <b>HORARIO DE LABORES</b>                       |                                     | LUNES A VIERNES DE 10:00 A 18:00 HORAS   |                    |       |
| <b>PERIODO DE CONTRATACIÓN*</b>                 |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS EFECTOS EN LA ASIGNACIÓN DE LA PLAZA ESTARÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL TECN. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EL CONTRATO INICIAL SE OTORGARÁ POR SEIS MESES Y ESTARÁ EN FUNCIÓN AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.</li> </ul>   |                    |       |
| <b>ADSCRIPCIÓN</b>                              |                                     | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO  |                    |       |





## Requisitos Reglamentarios

Requisitos Reglamentarios. LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

| GRADOS ACADÉMICOS   | ALTERNATIVA I  | ALTERNATIVA II  |
|---|--|---|
| Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción. | Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio; | Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel medio superior, superior y posgrado, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales. |

## Requisitos específicos.

### Tecnologías de la Información y comunicación:

1. Comprobar mediante una constancia emitida por una autoridad educativa que haga constar que ha impartido clases de manera virtual en la Plataforma de Microsoft Teams y el dominio de esta.

## Perfil

Licenciatura en Administración, Pedagogía, Sociología de la Educación, Educación o carreras afines.

## Condiciones generales para el proceso

Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos:

1. Prueba Documental. Para cubrir esta prueba los miembros de la Comisión Dictaminadora Docente analizarán los documentos entregados por cada participante, los cuales están señalados en los apartados: Requisitos reglamentarios y requisitos específicos (Artículo 42 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos) y si los documentos se apegan a los requerimientos de esta convocatoria, la Comisión procederá a registrarlos para que participen en la siguiente prueba (artículo 127 inciso d).
2. Prueba didáctica. De conformidad con el Artículo 129 inciso e) del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la prueba didáctica consistirá en una exposición ante un jurado de un tema específico de las asignaturas señaladas en la convocatoria, el cual será fijado cuando menos con 48 horas de anticipación.
3. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
4. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.





La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos. Para ello deberán dejar asentado una cuenta de correo electrónico donde se les pueda hacer la notificación.

## Períodos

| ACTIVIDAD  | JUNIO 2023 | JULIO 2023                  | AGOSTO 2023                      | SEPTIEMBRE 2023 |
|--|------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1. Publicación de la Convocatoria.   | 30         |                             |                                  |                 |
| 2. Recepción de los expedientes de las y los aspirantes de la Convocatoria en el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Acapulco (ITA) en un horario de 9:00 a 13:00 horas (no habrá prórroga).   |            | 31 de julio al 11 de agosto |                                  |                 |
| 3. Entrega de expedientes a la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.   |            |                             | 14                               |                 |
| 4. Revisión de los expedientes de las y los aspirantes de la Convocatoria por H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.  |            |                             | 14 al 23                         |                 |
| 5. Solicitud de la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA al área académica de los jurados y tema para la prueba didáctica.  |            |                             | 21 y 22                          |                 |
| 6. Entrega de los nombres de los miembros del jurado y los temas para el concurso a la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.   |            |                             | 22                               |                 |
| 7. Publicación y entrega de resultados a las y los aspirantes que NO cumplieron con los requisitos reglamentarios.   |            |                             | 24                               |                 |
| 8. Comunicación del lugar, fecha y hora, para presentación de la prueba didáctica a las y los aspirantes que SI cumplieron con los requisitos que señala el artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos (RITPDIT). |            |                             | 25                               |                 |
| 9. Tiempo para la preparación de la prueba didáctica por parte de las y los aspirantes.  |            |                             | 26, 27 y 28                      |                 |
| 10. Periodo de aplicación de los exámenes de oposición.  |            |                             | 29 de agosto al 01 de septiembre |                 |
| 11. Entrega de resultados de los exámenes de oposición por parte del área académica a la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.   |            |                             |                                  | 04              |
| 12. Elaboración de los Dictámenes de resultados de los concursos de oposición por parte de la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.  |            |                             |                                  | 05 al 07        |
| 13. Entrega de Dictámenes a las y los participantes por parte del Departamento de Recursos Humanos del ITA.  |            |                             |                                  | 08              |
| 14. Recepción de inconformidades en el Departamento de Recursos Humanos del ITA en un horario de 9:00 a 13:00 horas (no habrá prórroga).   |            |                             |                                  | 09 al 18        |
| 15. Ratificación o rectificación de inconformidades por la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del ITA.   |            |                             |                                  | 19 al 28        |
| 16. Publicación de Dictámenes definitivos en el Departamento de Recursos Humanos del ITA.  |            |                             |                                  | 29              |





## Trámites

### Forma de presentar la documentación.

Todos los aspirantes deberán presentar ante el Departamento de Recursos Humanos dos sobres rotulados con los siguientes datos: (CARÁTULA DEL SOBRE)

- a) Su nombre completo.
- b) Plaza y número de convocatoria en el que concursa.
- c) Número de teléfono celular.
- d) Correo electrónico.

Un sobre será dirigido al Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Acapulco y otro a la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Acapulco.

### e) De la documentación que deberá contener cada sobre:

Contendrán los soportes documentales (copias fotostáticas) que avalen los requisitos reglamentarios del artículo 42 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y los documentos requeridos en esta Convocatoria que prueben su desarrollo profesional y docente debidamente foliados.

### f) El orden de la documentación deberá ser la siguiente:

- 1.- Solicitud dirigida al Lic. Salvador Herrera Soriano, director del Instituto Tecnológico de Acapulco, donde deberá solicitar su participación el Concurso, señalando el número de la convocatoria y clave(s) presupuestal(es) en el que participa.
- 2.- Curriculum Vitae.
- 3.- Títulos y Cédulas de los grados obtenidos.
- 4.- Constancia(s) de experiencia profesional.
- 5.- Constancia(s) de experiencia docente.
- 6.- Constancias que avalen el cumplimiento de los todos los requisitos señalados en el artículo 42 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

### Otros documentos probatorios de su desarrollo docente y profesional

7. Constancia del manejo de la plataforma de Microsoft Teams.
8. Otros documentos que el participante considere necesarios para el apoyo de su participación en el concurso como: cursos, diplomados, etc.

## Inconformidades

En caso de inconformidad, los participantes podrán presentar una solicitud de revisión a la H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Acapulco.

La H. Comisión Dictaminadora del Personal Docente analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días para solicitar revisión y 10 días para ratificar o rectificar el dictamen respectivo de conformidad con el artículo 134 inciso f) del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**El Instituto Tecnológico de Acapulco no solicita certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisitos para el ingreso como lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPED publicados.**

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*



*(Handwritten signature in blue ink)*  
**SALVADOR HERRERA SORIANO**  
**DIRECTOR**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO**

